

## **4.2. Apoyo a la gestión y cofinanciación de propuestas de investigación ante entes externos**

### **4.2.1. Presentación**

En los términos de referencia de algunas convocatorias externas se establece como requisito habilitante el aporte de recursos en efectivo por parte de la entidad proponente para la ejecución del proyecto. Debido a esto, y con el objetivo de que docentes puedan participar en dichas convocatorias, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión tiene destinado un recurso económico para cofinanciar aquellos proyectos que requieren apoyo con aportes en efectivo en el caso en que la entidad financiadora lo exija en sus términos de referencia.

Para propuestas que sean presentadas a convocatorias externas internacionales organizadas por instituciones de reconocido prestigio científico o académico, no será necesario que la entidad financiadora lo exija explícitamente en sus términos de referencia, sin embargo, deberá cumplir lo dispuesto en el apartado de CRITERIOS DE POSIBLE FINANCIACIÓN.

### **4.2.2. Objetivo**

Incrementar la oportunidad de participar con propuestas de investigación UIS en convocatorias ofertadas por entes externos de financiación que indican como requisito habilitante el aporte de contrapartida en efectivo por parte de la entidad proponente.

### **4.2.3. Requisitos**

#### **4.2.3.1. Para docentes:**

Quien dirija la propuesta debe ser docente planta de la Universidad Industrial de Santander.

Tanto para la presentación de la propuesta de investigación, como para la suscripción del acta de inicio del proyecto, el colectivo docente participante en la propuesta debe estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

El equipo de investigación debe estar conformado mínimo por dos docentes planta, su dedicación en horas por semana al proyecto debe cuantificarse como aporte especie UIS atendiendo las tarifas institucionales establecidas.

Docentes cátedra podrán formar parte del equipo de investigación, sus honorarios deben cargarse para ser financiados con los recursos de la convocatoria o participar en el proyecto bajo la modalidad *Ad honorem*.

#### 4.2.3.2. Para el grupo de investigación:

El grupo que presenta la propuesta y el equipo de investigación deben estar reconocidos o categorizados por Minciencias según la convocatoria 894 de 2021, y contar con reconocimiento institucional al cierre de la presente convocatoria.

#### 4.2.3.3. Para la propuesta:

La solicitud de recursos debe presentarse a la VIE a través de correo electrónico, adjuntando el componente técnico y presupuestal de la propuesta y términos de referencia de la convocatoria a la cual se va a presentar; solicitud que será estudiada en el COIE para su respectivo aval.

La propuesta puede contemplar vinculación y/o formación de estudiantes en las diversas modalidades de formación (pregrado, especialización, especialización médico quirúrgica, maestría o doctorado), explicitando los alcances y sobre todo respetando los derechos de propiedad intelectual. Se aclara que los proyectos de grado no pueden ser el único alcance de la propuesta.

Debe presentar de manera explícita el aporte de cada persona del equipo de investigación, indicando responsables y entregables para cada etapa de la metodología.

Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente). El aval del Comité de Ética será requisito para la firma del acta de inicio del proyecto.

Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto, así como las medidas y las estrategias que han de implementarse para la prevención, el control y el manejo de los riesgos.

Respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

No se podrá modificar o adicionar documentación a las propuestas después de haber obtenido el aval del COIE, por tal razón, se solicita tener en cuenta los aspectos relacionados con los requisitos de presentación.

El presupuesto debe presentarse de acuerdo con los rubros Financiables establecidos en los términos de referencia de la convocatoria a la cual se va a presentar la propuesta, y tener en cuenta los rubros y tarifas institucionales establecidas para la cuantificación de los aportes en especie UIS.

#### 4.2.3.4. Criterios de posible financiación

La Universidad Industrial de Santander, debe ser la entidad ejecutora del proyecto de investigación.

El monto de financiación de fuentes externas para ejecutar la propuesta debe ser superior a la Contrapartida en efectivo de la UIS.

Solo se financiarán las propuestas que hayan atendido los lineamientos institucionales y que cuenten con aval institucional previo a la presentación ante el ente financiador.

Para propuestas que serán presentadas a convocatorias externas internacionales organizadas por instituciones de reconocido prestigio científico o académico, el monto de la financiación proveniente de la entidad financiadora debe ser superior a cinco veces el aporte en efectivo realizado como cofinanciación, sin que el aporte realizado por la Universidad supere el valor máximo aprobado por propuesta en el ítem APOYO FINANCIERO.

#### **4.2.3.5. Duración y apoyo financiero**

La asignación de aportes en efectivo será de máximo \$20.000.000 por propuesta, el cual será asignado una vez se reciba confirmación de adjudicación por parte del ente financiador y se dejará constancia en el acta de inicio del proyecto.

#### **4.2.3.6. Compromisos**

Hasta un año después de finalizado el proyecto, debe completar mínimo ocho (8) puntos en productos académicos, de acuerdo con la tabla No. 2, relacionada en el acápite "Compromisos" de los términos de referencia generales para las convocatorias internas de investigación.

#### **4.2.3.7. Verificación de requisitos**

Las propuestas serán sometidas a verificación de requisitos y aval en el COIE, previo a la presentación ante el ente externo.

Los recursos se adjudicarán conforme al orden de llegada de las propuestas hasta agotar el presupuesto destinado.

#### **4.2.3.8. Aceptación de los términos de la convocatoria**

Con la presentación de la solicitud de aval, se comprende que el proponente acepta los Términos de Referencia y que conoce los requisitos y documentación de la presente convocatoria, además que presentó su propuesta de manera libre, coherente y con calidad.

#### **4.2.3.9. Confidencialidad**

La Universidad Industrial de Santander tratará como "información confidencial" toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación de la presente convocatoria. Información que no será divulgada total ni parcialmente a ningún tercero, y será usada, única y exclusivamente, para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.



## **Mayor información**

María Otilia Moreno Capacho  
Coordinadora de Programas y Proyectos  
Edificio Administración 2 - Piso 4, oficina 402  
Teléfono: 6344000 Ext. 2697  
Correo electrónico: [coorpyp@uis.edu.co](mailto:coorpyp@uis.edu.co)